

— Deslinde de montes con el pueblo de Carcedo —

14 En el valle de la Catandria debision al termino
al Berducedo y Carcedo en el Conc. de Vallande abe
inte y siete dias del mes de Junio año de 1882. Juntos
los v. d. Carcedo y Berducedo y dijeron q. por quanto tenían
diferencia en la debision de terminos en dicho valle de
Catandria y Cabrales halla pequeña des pues de una
terronas baxas ou dar sobre la debision de terminos
no conbenieron en la manera siguiente q. Berducedo
na es cateira sigiendo el cierra arriba abeiga de questa
aguas baxiender a la Carcedo y al valle de Cabrales
ellas sigiendo a una cruz que y tienen en villas q.
hay en el pico de la pequeña contando el valle
al camino q. va al Berducedo al Carcedo endonde pu
sieron un mar q. fennia ala orilla el dho camino si
giendo concho ala rana de la Catandria donde
ai una cruz y desde alli al campo de moravia
Cuyos linderos y marcos pusieron unos y otros en un
on y Compañia amistosamente y dijeron q. ni los unos
ni los otros se proporaran en ningun tiempo arsar
del termino uno el de los otros sin pua con sentim
des de propios deseos solo los del Berducedo permiten
alos de Carcedo en el valle de la Catandria cabar un
de cmoza p. el espacio de quatro años y parados
la ande de San Lope adisposicion de sus dueños con
la Condicion q. no ande meten bara en ella y lo mismo
los v. d. Carcedo permitiran otro y qual fennia adito di
Jeron y unos y otros se otigan a vna y parados unos
y otros y dan poder a las Justicias de Sumagaes
para q. les coupe len con cumplim. e. y lo di
xon y firmen los queuben y p. los q. no saben lo

hace unodello siendo ter tigo Violar el tano ar de
Lago oncho Botio diamo y año: 27.

Bi Cente Ant. serr Nicolas Losas
Juan Conde
Jose B. Maria del Monja
Tomé Saldaña Fran. Co. Mada
Torres
Lozano Dom. Ant. Menden
de la Puente

Jos. Ant.
Alfonso y Santiago Gomez

Cometer tigo y aake go Andon Cheras

Se ha por termino
Carlos Viz. de
Caceres